

DECRETO N° **4226** /

TEMUCO, **124** OCT. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°3846, con fecha 01 de Octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Habitabilidad Chile Solidario".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAMELA ALEJANDRA ORTIZ CONTRERAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajadora Social- Licenciada en Trabajo Social	
Función : Colaboración en el Programa Habitabilidad Chile Solidario en las siguientes funciones: A)Elaboración de diagnósticos (aplicados en terreno)y propuestas.-B)Elaboración , presentación y aprobación proyecto intervención comunal.-C)Implementación proyecto intervención comunal.-D)Elaboración de rutas entrega de enseres basicos a familias beneficiadas.-E)Elaboración de actas de entrega de acuerdo a formato sistema SIGEC.F)Participación en reuniones de coordinación y mesas técnicas FOSIS-SEREMI-MDS.-G)Responsable planificación y ejecución de talleres individuales y grupales.-	
Monto Mensual: 9 cuotas de \$700.000.-	Monto Total: \$6.300.000.-
Periodo desde : 01 de octubre del 2014	Hasta: 30 de junio del 2015
Imputación : 214.05.06.003.002	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.300.000.- (Seis Millones Trescientos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Habitabilidad Chile Solidario"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.003.002	P.H.A.A
SALDO INICIAL	\$ 60.470.000
PREOBLIGACION	\$ 6.300.000
SALDO FINAL	\$ 54.170.000
OBW/xsv	

